LUGAR: Barrio el Dorado – Salón comunal
FECHA: 21/10/2025
HORA: 04:30pm-5:45pm
OBJETIVO O TEMA: Laboratorio de machismo – Barrios vivos, fase de ideación

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN *(Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)*			
NOMBRE	**CARGO**	**EXTENSIÓN/ CELULAR**	**CORREO ELECTRÓNICO**
Felpe Jiménez Van Ronzelen	Contratista SCRD	3163889949	felipe.jimenez@mail.scrdcgov.co
Participantes reportados en Listado de asistencia			

Registrar firmas electrónicamente por el aplicativo ORFEO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN *(Aquí se describen los puntos tratados y conclusiones. Los textos deben ser redactados en tiempo pasado, exceptuando las partes que deban contener instrucciones o compromisos, los cuales pueden ser redactados en otros tiempos verbales. Este espacio se puede ampliar de acuerdo con la extensión de la reunión).*

1. **Apertura y bienvenida**

Se inicio la sesión con un saludo de bienvenida por parte del contratista Felipe Jiménez para posteriormente mencionarle a las personas participantes que el objetivo del espacio era firmar el documento hito-propuesta y el acta de representación del hito y distribución del incentivo. Como un ejercicio prioritario para adelantar las gestiones administrativas que se deben realizar para que la propuesta sea aprobada y se puedan realizar el desembolso del incentivo para la implementación del Laboratorio para la erradicación del machismo en la localidad de Santa Fe, barrio El Dorado.

2. **Claridades sobre el desembolso del incentivo**

Dentro de este espacio, se recuerda que como se acordó en la sesión del 14 de octubre, la personas que será la encargada frente a la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte con relación al incentivo es la persona Cecilia Pinto Suárez. Adicionalmente, se recuerdan aspectos sobre los desembolsos que se van a realizar.

Se menciona que el desembolso del incentivo para la Solución (Hito Cultural) se realizará en dos pagos. El

primer desembolso, correspondiente al 80% del total del incentivo, será entregado a los beneficiarios y/o delegados definidos en el Acta de Concertación, y estará destinado a la ejecución de las acciones y productos acordados como parte del Hito-proyecto de transformación cultural, tipificado en el Documento Propuesta de la Solución- proyecto de transformación cultural (Hito Cultural). Estos recursos se deberán disponer para cubrir gastos relacionados a la creación y ejecución de las actividades y productos concertados como parte del proyecto y de acuerdo a los compromisos adquiridos. Mientras que el segundo desembolso, correspondiente al 20 % restante del incentivo, se realizará una vez el o los beneficiarios hayan entregado el informe final de ejecución, cumplan con los requisitos establecidos para dicho informe, y este sea revisado y aprobado por parte de la SCRD.

Seguidamente, se menciona que es importante que cuando el incentivo se encuentre aprobado la persona responsable del hito debe sacar una póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por mínimo el treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar firmadas por el tomador(a), y estar acompañadas por el soporte de pago y por las condiciones generales que la rigen.

Finalmente, se menciona que la distribución de los recursos se debe realizar de la misma manera como se realizan los desembolsos, por lo tanto, el representante de la agrupación realizará los pagos a los beneficiarios y/o delegados con la misma proporción mencionada: 80% - 20%. Lo anterior, con el propósito que todas las personas puedan desarrollar sus actividades como se están proyectando. De igual manera, se reitera la importancia que con el primer desembolso se deben cubrir gastos relacionados a la creación y ejecución de las actividades y productos concertados como parte del proyecto

3. Lectura y firma del acta de representación

Dentro de este espacio, se hace lectura del acta de representación y distribución del incentivo a personas beneficiarias. De igual manera se les solicita que una vez reciban el documento para su firma puedan verificar la información. Así mismo, se les comparte el documento de propuesta hito de transformación cultural para que también puedan firmarlo y quede la constancia de que su aprobación frente al documentos. Adicionalmente, algunas personas participantes hicieron preguntas sobre el desembolso, por lo cual, se da la claridad que los documentos están siendo revisados por el grupo evaluador, para que después de su aprobación se pueda realizar la resolución en donde se manifiesta que el laboratorio ha sido aprobado y puede pasar a proceso de ejecución. De la misma forma, se explica que la persona beneficiaria debe ser registrada dentro de las áreas financieras de la administración, por lo que se debe hacer un proceso de validación de datos para posteriormente con todo aprobado se haga el primer desembolso. Se explica que durante el desarrollo de este proceso se tendrá informado a las personas participantes para que conozcan los avances que se tengan.

4. Conclusión:

La jornada permitió formalizar los documentos de propuesta hito de transformación cultural y acta de responsabilidad, con el objetivo que el comité validador del laboratorio para la erradicación del machismo

de la localidad de Santa Fe, barrio El Dorado pudiera realizar el ejercicio de revisión y posterior continuidad del proceso.

COMPROMISOS		
DESCRIPCIÓN	**RESPONSABLE**	**PLAZO (Si aplica)**
1. Realizar el acta de la sesión	Felipe Jiménez	NA

Anexos:

Nombre completo	Tipo y número de documento	Rol en la actividad	Valor acordado ($)	Firma
Angie Geraldine Tovar	C.C. 1.000.354.208	Coordinadora componente 1	$3.800.000	
José Armando Rozo Riaño	C.C. 80.310.545	Coordinador componente 2	$9.500.000	
María Nelly Olivares	C.C. 51.588.933	Coordinadora componente 2	$2.700.000	
Iván Álvarez Alaguna	C.C. 1.010.188.925	Coordinador componente 3	$7.000.000	
Norma Barrera Medina	C.C. 51.911.749	Coordinadora componente 5	$4.200.000	
Diana Paola Rodríguez Páez	C.C. 53.009.510	Coordinadora componente 6	$10.395.238	
Cecilia Pinto Suárez	C.C. 41.568.658	Enlace Hito – coordinadora componente 6	$10.000.000	

Documento 20259300598393 firmado electrónicamente por:	
Felipe Jimenez Van Rozelen	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 24-10-2025 10:51:01

d167f015153f3595dbaf10a61cad3cfe4f29e44e7e95ff95cd49fc5189a76574
Codigo de Verificación CV: 31eda